MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao – Dpto. San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC Nº 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 504/2023 I.M

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA "REPARACION DE 4 AULAS Y TERMINACION DE DIRECCION Y SECRETARIA – COL. NAC. SAN PEDRO APOSTOL DE LA LOCALIDAD DE TACURUTY" DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------

San Estanislao, 10 de julio de 2023.-

VISTO: La necesidad de realizar estas reparaciones a fin de poder entregar en excelentes condiciones para brindar más espacios y comodidad en dicha institución.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"REPARACION DE 4 AULAS Y TERMINACION DE DIRECCION Y SECRETARIA – COL. NAC. SAN PEDRO APOSTOL DE LA LOCALIDAD DE TACURUTY" DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal